

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino, á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en ochenta mil hombres para los efectos del presupuesto de la Guerra el número de los que han de constituir la fuerza del Ejército permanente durante el año económico de mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para llamar á las filas sin rebasar el importe de la partida presupuesta con arreglo al artículo anterior, y con el objeto principal de que adquieran en ellas la instrucción militar correspondiente, los reclutas que pertenezcan al contingente del citado año de mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos.

A este fin se concederán las licencias temporales que sean necesarias, atendiendo también á la conveniencia de no privar de brazos á la agricultura, sobre todo en las épocas en que los exija preferentemente, sin perjuicio de las atenciones del servicio militar.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á primero de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento,  
LUIS PIDAL Y MON

### REALES ORDENES

#### SUBSEJRETARÍA

#### BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general del Norte, falleció el día 5 del corriente mes en Bériz (Vizcaya), el general de brigada **D. Eduardo Verdés Montenegro y Verdes Montenegro**, comandante general de Artillería, en comisión, que era de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

#### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de abril último, en la que el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Antonio Caracuel Aguilera**, solicita se le permuten por dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, otras dos de plata de la misma Orden y distintivo que le fueron concedidas por reales órdenes de 6 de enero y 10 de abril de 1897 (D. O. núms. 23 y 81), en recompensa de su comportamiento en los combates de Cañas Bravas y Calabazar (Cuba), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del recurrente, por estar comprendido en el artículo 30 del reglamento de la orden del Mérito Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

## SECCIÓN DE INFANTERÍA

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Enrique Escudero Sanz** y termina con **D. Miguel Riaza Mir**, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el

que se les confiere, de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,

MARIANO CADEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones, Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se le confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel.	Junta Consultiva de Guerra...	D. Enrique Escudero Sanz.....	Coronel.....	8	julio...	1899
Comandante.....	Filipinas.....	» Francisco Vara de Rey Rubio.....	T. coronel....	8	idem....	1899
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Luis Hita González.....	Idem.....	14	idem....	1899
Capitán.....	Reg. de Mallorca núm. 13..	» Miguel Donato Pérez.....	Comandante...	5	idem....	1899
Otro.....	Reg. Rva. de Palencia n.º 100.	» Federico Palomares Giral.....	Idem.....	8	idem....	1899
Otro.....	Zona de Pamplona núm. 5...	» Gabriel Terradas Balaguer.....	Idem.....	12	idem....	1899
Otro.....	Reg. Rva. Compostela n.º 91..	» Casimiro Martínez Blanco.....	Idem.....	12	idem....	1899
Otro.....	Reg. de Extremadura núm. 15	» Alberto Laines Bravo.....	Idem.....	12	idem....	1899
Otro.....	Reg. de Soria núm. 9.....	» Angel Vidal la Hoz.....	Idem.....	12	idem....	1899
Otro.....	Filipinas.....	» Jesús Cabañas Garoz.....	Idem.....	16	idem....	1899
Otro.....	Reg. de Andalucía núm. 52..	» Mariano Torrego Martín.....	Idem.....	20	idem....	1899
Otro.....	Zona de Cáceres núm. 40....	» Emilio Rodríguez Gómez.....	Idem.....	20	idem....	1899
Otro.....	Zona de Zamora núm. 23....	» Segundo Vázquez Viaño.....	Idem.....	28	idem....	1899
Primer teniente..	Reg. de la Reina núm. 2....	» Gonzalo Chacón Benet.....	Capitán.....	30	junio...	1899
Otro.....	Bón. Caz. de Arapiles núm. 9.	» Salvador Castro Somoza.....	Idem.....	5	julio....	1899
Otro.....	Reg. de Aragón n.º 21 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, en prácticas en el de Lusitania, 12.º de Caballería.	» Rafael Alfonso de Villagómez y Núñez.....	Idem.....	8	idem....	1899
Otro.....	Bón. Caz. de Cataluña núm. 1	» Enrique Cano Ortega.....	Idem.....	8	idem....	1899
Otro.....	Reg. de Cuenca núm. 27.....	» Oliverio González Palacios.....	Idem.....	12	idem....	1899
Otro.....	Bón. Caz. de Figueras núm. 6	» Sebastián Riera Villalobos.....	Idem.....	12	idem....	1899
Otro.....	3.º bón. de montaña.....	» Segundo Rivas Verdeal.....	Idem.....	15	idem....	1899
Otro.....	En Cuba, pendiente de regreso	» Cipriano Vives Escribá.....	Idem.....	20	idem....	1899
Otro.....	Reg. de Alava núm. 56.....	» Joaquín Montojo Zaccagnini.....	Idem.....	28	idem....	1899
2.º Teniente.....	Reg. del Príncipe núm. 3....	» Cecilio Arias Fariña.....	1.º Teniente..	18	junio...	1899
Otro.....	Reg. de Vizcaya núm. 51....	» José Giner Morelló.....	Idem.....	18	idem....	1899
Otro.....	Reg. de Alava núm. 56.....	» Aureliano Beránger Bañasco.....	Idem.....	18	idem....	1899
Otro.....	Bón. Caz. Alfonso XII n.º 15.	» Miguel Riaza Mir.....	Idem.....	18	idem....	1899

Madrid 4 de agosto de 1899.

CADEPÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Nicolás Vázquez López** y termina con **Don Luis Muñoz Delgado**, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,

MARIANO CADEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Comandante.	Zona de Talavera núm. 50.....	D. Nicolás Vázquez López.....	T. Coronel..	12	julio	1899
»	Otro.....	Idem de Valladolid núm. 36....	» Manuel Cuenca Elvira.....	Idem.....	20	idem	1899
»	Capitán.....	Idem de Ronda núm. 56.....	» Andrés García Cruz.....	Comandante.	20	idem	1899
»	Otro.....	Reg. Rva. Almería núm. 65.....	» Juan Sánchez Bernabé.....	Idem.....	20	idem	1899
»	Otro.....	Zona de Madrid núm. 58.....	» Francisco Pastor Sánchez.....	Idem.....	20	idem	1899
»	Otro.....	Reg. Rva. de Pamplona núm. 61..	» Cecilio Insa Albacar.....	Idem.....	28	idem	1899
»	Otro.....	Idem id. de Simancas núm. 68....	» Juan Almeida Caro.....	Idem.....	28	idem	1899
»	1.º Teniente.	Idem id. de Montañegón núm. 84	» Diego Tiuant López.....	Capitán.....	30	junio	1899
»	Otro.....	Idem id. de Miranda núm. 67....	» Félix Rdiz Llános.....	Idem.....	12	julio	1899
»	Otro.....	Zona de Sevilla núm. 61.....	» Francisco Orejuela Galinier....	Idem.....	20	idem	1899
»	Otro.....	Reg. Rva. de Huelva núm. 94....	» Braulio Mudarra Párraga.....	Idem.....	20	idem	1899
Capitán.....	Otro.....	Idem id. de Baleares núm. 2.....	» Bartolomé Oliver Bordoy.....	Idem.....	24	idem	1899
Otro.....	Otro.....	Idem id. de Pamplona núm. 61....	» Juan San Martín Vélez.....	Idem.....	28	idem	1899
»	2.º Teniente.	Zona de Barcelona núm. 60.....	» Juan Singayán Banán.....	1.º Teniente.	30	junio	1899
»	Otro.....	Depósito Ultramar Barcelona....	» Lorenzo Gracia Expósito.....	Idem.....	1.º	julio	1899
»	Otro.....	Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas.....	» Esteban Torrejón Fernández....	Idem.....	9	idem	1899
»	Otro.....	Reg. Rva. de Simancas núm. 68....	» Lucio Martín González.....	Idem.....	12	idem	1899
»	Otro.....	Zona de San Sebastián núm. 19...	» Feliciano Rodríguez Fernández..	Idem.....	20	idem	1899
»	Otro.....	Idem de Osuna núm. 10.....	» José Ballesteros Rodríguez.....	Idem.....	20	idem	1899
»	Otro.....	Idem de Jaén núm. 2.....	» Antonio Moya González.....	Idem.....	28	idem	1899
»	Otro.....	Reg. Rva. de Ronda núm. 112....	» Luis Muñoz Delgado.....	Idem.....	28	idem	1899

Madrid 4 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de enero último, promovida por el capitán de la Zona de León núm. 30, **D. Francisco Martín Sánchez**, en súplica de que se le coloque en la escala delante de D. Ramón Lozano Guardiola, por ser más antiguo desde su ascenso á segundo teniente; y resultando exacto lo expuesto por el interesado, quien no pudo ser incluido con el oficial que cita en la propuesta de ascenso á primer teniente, aprobada por real orden de 15 de noviembre de 1894 (D. O. núm. 151), por no estar clasificado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que al reclamante se le declaró en condiciones para obtenerlo desde 1.º de agosto de 1894 según real orden de su clasificación de 22 de noviembre siguiente (D. O. núm. 257), ha tenido á bien acceder á su petición; disponiendo que con arreglo á lo que determinan los artículos 1.º y 15 de las reales ordenes de 12 de agosto de 1896, 4 de julio del 98 y 15 de febrero del presente año (C. L. núms. 185, 234 y 30), se le consigne en el empleo de primer teniente la efectividad de 20 de octubre del citado año 94, y en el de capitán la de 3 de febrero último, que son las consignadas á D. Ramón González Guardiola, delante del cual será colocado, por ser el puesto que le corresponde ocupar por las referidas efectividades y vacantes que debió cubrir.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos que se expresan en la siguiente relación, en solitud de que se les conceda la rescisión de los compromisos voluntarios que sirven, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de los interesados, por oponerse á ello lo dispuesto en el artículo 85 del reglamento de reenganchés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señores Capitanes generales de Andalucía, Norte, Galicia y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES
Reg. Alava, 56.....	Cabo.....	José Romero Jín énez.
Idem Garelano, 43.	Idem.....	Juan Arance Herranz.
3.ª bñ. Montaña..	Soldado....	Benito Salgado O'Mera.
Brigada Disp.ª de Melilla.....	Cabo.....	Juan León López.
Idem.....	Soldado....	Manuel Martín Muñoz.

Madrid 5 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 23 de diciembre de 1898 (D. O. núm. 288), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el soldado del disuelto regimiento Infantería de Tarragona, alumno de la Academia de Caballería, **D. Antonio Marzal del Risco**, cause alta en el regimiento de Toledo núm. 35, con fecha de 1.º de enero del año actual, para los efectos prevenidos en el artículo 88 del reglamento de academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE ARTILLERÍA

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el sillerero guarnicionero del Ejército **Pedro Almunia Galindo**, con destino como agregado en la maestranza de Sevilla, ha tenido á bien disponer que pase á prestar sus servicios en igual concepto al parque de Artillería de Zaragoza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al maestro de taller de primera clase, con destino en la maestranza de Sevilla, **D. Vicente Agüero Vega**, el sobresueldo anual de 250 pesetas sobre el de 500 que ya disfruta ó sea un total de 750 pesetas; el cual sobresueldo le deberá ser abonado á partir de 1.º de julio próximo pasado, por hallarse comprendido en la real orden de 23 de igual mes de 1892 (C. L. núm. 233).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

## CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la liqui-

dación de cuerpos disueltos de Cuba que formaban la titulada Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Artillería, quede afecta á la Comisión liquidadora de las compañías de obreros y habilitación de la plana mayor de Artillería de dicha isla, agregada al parque de Artillería de esta corte, una vez que los asuntos de la misma están en relación con los de dichas secciones en liquidación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

## CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el cabo y guardias de las comandancias de ese instituto que se citan en la siguiente relación, que comienza con **Pedro de la Fuente Merino** y concluye con **Manuel Fernández Gejo**, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consignan, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en la real orden de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291), y previo reintegro de la parte proporcional del premio del reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones é islas Canarias, y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Guadalajara .....	Cabo .....	Pedro de la Fuente Merino .....	1	abril...	1898	4
Albacete .....	Guardia .....	Enrique Alonso Juan .....	14	octubre..	1898	4
Tarragona .....	Otro .....	Manuel Bonachi Izquierdo .....	1	diciembre..	1897	4
Lérida .....	Otro .....	Manuel Barado Asama .....	16	novbre..	1898	3
Oviedo .....	Otro .....	Aurelio Márquez Arango .....	22	octubre..	1898	4
Almería .....	Otro .....	Juan López Quesada .....	27	idem ...	1898	4
Zaragoza .....	Otro .....	Juan Ruiz Vesper .....	2	marzo...	1899	4
Canarias .....	Otro .....	José Alarcón Cárceles .....	11	junio...	1897	4
Idem .....	Otro .....	Antonio Moreno Cerdán .....	4	septbre ..	1898	2
Lérida .....	Otro .....	Sebastián Galán Moreno .....	29	mayo...	1896	4
Oviedo .....	Otro .....	Inocencio García Fernández .....	1	julio...	1898	2
Sur .....	Otro .....	Antonio Herrera Benítez .....	1	junio...	1898	4
Lérida .....	Otro .....	Ruperto Bericat Latorre .....	14	mayo...	1898	4
Guadalajara .....	Otro .....	Luis Boró Dominguez .....	1	enero...	1899	4
Norte .....	Otro .....	Inocente Blanco Calderón .....	13	idem ...	1896	4
Coruña .....	Trompeta .....	Manuel Fernández Gejo .....	1	marzo...	1897	4

Madrid 5 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

## CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que

principia con el teniente coronel de Infantería **D. Jacobo Marina Vega** y termina con el escribiente de segunda del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Claudio Esteban**

Neila, en súplica de abono de pensiones de cruces ó diferencias de las mismas que tienen devengadas y no percibidas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que dichas pensiones se abonen á los interesados por la Comisión liquidadora del cuerpo ó clase que hubiese hecho el de los sueldos de los meses á que las mismas corresponden; haciéndose la oportuna reclamación en la forma prevenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia Militar de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y octava regiones é islas Canarias y Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Autoridades que han cursado las instancias
Infanteria.....	Teniente coronel.	D. Jacobo Marina Vega.....	Capitán general de la primera región.
	Comandante.....	» Bernabé Rodríguez López.....	Idem de la segunda.
	Otro.....	» Guillermo Quirós Gallart.....	Idem de la cuarta.
	Otro.....	» Luis Mata Pumarino.....	Idem de la primera.
	Otro.....	» Francisco Subirana Vilar.....	Idem de la tercera.
	Otro.....	» Ramón Molina Cameiro.....	Idem de la octava.
Estado Mayor de Ejto..	Capitán.....	» Bernardo Sanz García.....	Idem de la segunda.
	1.º Teniente E. R.	» Pedro Mostazo Muñoz.....	Idem de la tercera.
	Comandante.....	» Evaristo Casariego Guirlanda....	Idem de Canarias.
Ingenieros.....	Capitán.....	» Ricardo Salas Cadena.....	Idem de la quinta región.
Artilleria.....	Teniente coronel.	» Fernando Bringas Azpilcueta....	Idem de la primera.
	Capitán.....	» Vicente Santiago Benito.....	Idem.
Idem.....	Subinsp. méd.º 2.º	» Eustasio Masid del Hoyo.....	Idem de Canarias.
	Otro.....	» Paulino Hernando Vallejo.....	Idem de la cuarta región.
	Otro.....	» Rafael Mira Merino.....	Idem de la octava.
	Otro.....	» Luis Hernández Rubin.....	Presidente de la Junta Consultiva de Guerra
Sanidad Militar.....	Médico mayor...	» Narciso Núñez Prado.....	Capitán general de la octava región.
	Otro.....		
Auxiliar de Oficinas Militares.....	Escribiente de 2.º	» Claudio Esteban Niela.....	Idem de la primera.

Madrid 5 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de mayo próximo pasado, promovida por el capitán de Infanteria **D. Gabino Fernández Bollarizo**, en súplica de abono de la diferencia de pensión de una cruz roja á la de María Cristina que le corresponde desde septiembre de 1897, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que por el cuerpo ó dependencia que hizo al interesado el abono de la paga de los meses correspondientes, se haga también la reclamación de las diferencias de sueldo que solicita, en la forma prevenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 31 de enero próximo pasado, promovida por el capitán de Infanteria **D. Carlos Bithon Huicy**, en súplica de abono de las pensiones de una cruz roja del Mérito Militar correspondiente á los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1897, y de otra de María Cristina correspondiente al de enero de 1898, que no se le han abonado por la clase de «Comisiones activas del ejército de Cuba»; teniendo en cuenta que las cruces de referencia se le han concedido, la primera por servicios prestados en los meses de enero á septiembre de 1897, y la segunda en el de diciembre siguiente, según consta en las reales órdenes de 17 de febrero y 21 de abril de 1898 (D. O. números 39 y 89), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina

Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Ordenador de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que se abonen al recurrente las pensiones de cruz que solicita, debiendo serle reclamadas con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 13 de abril último (D. O. núm. 82), por la Comisión liquidadora de la clase de «Comisiones activas del ejército de Cuba», á fin de que por la Intendencia militar del mismo ejército se liquiden y satisfagan como los pagos y demás obligaciones que resultan, adeudándose por dicho ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de marzo próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infanteria **Don Miguel López Rodríguez**, de súplica de abono de doble pensión de cruz roja del Mérito Militar, por hallarse en posesión de dos y haber percibido solo la correspondiente á una en las pagas de marcha á su regreso de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por el cuerpo ó dependencia que hizo al interesado el abono de las pagas de referencia, se haga también la reclamación de la pensión que solicita, en la forma prevenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 27 de julio próximo pasado, en el que participa haber dispuesto que en la re vista del mes actual cause alta para el percibo de sus haberes en la Comandancia de Carabineros de Málaga, el segundo teniente de la escala de reserva de dicho instituto **Don Lorenzo Membriol**, repatriado de Filipinas y desembarcado el día 3 del citado julio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Director general de Carabineros.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil, excedente en esa región, **D. Jerónimo García Asensio**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle cuatro meses de licencia para Cienfuegos (isla de Cuba), con sujeción á lo establecido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), á fin de que pueda arreglar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

#### PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de la Comandancia de Caballería de ese instituto, **Román Alonso Vara**, en súplica de que se le reconozca un compromiso con premio por dos años á partir del 25 de septiembre de 1897; y resultando de los antecedentes aportados y de su filiación, que no solamente tiene derecho á lo que solicita, sino que también al que contrajo en Puerto Rico en 26 de igual mes de 1893, de cuyo abono se encuentra en descubierta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, disponiendo que por la Comisión liquidadora de la Comandancia de Santiago de Cuba, se proceda á darle de alta, con presencia de los documentos justificativos necesarios, en el cuarto trimestre del año económico de 1897-98, y que se formalice por la de Puerto Rico, adicional al ejercicio de 1893-94, haciéndose lo propio por lo que respecta al compromiso que por 4 años contrajo en 26 de septiembre de 1893 y reclamándosele 250 pesetas correspondientes al primer plazo de premio, causando baja por pase á los tercios de Cuba, en donde y por la Comisión liquidadora de los mismos, se le

reclamará igualmente en adicional al ejercicio de 1897-98 la liquidación final de este último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región, Inspector de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil **D. Manuel Molina Ruiz**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en Madrid por el término mínimo de un año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 17 del mes anterior, en el que participa haber concedido traslado de residencia á Madrid al capitán de la Guardia Civil **D. Fermín Hernán Maritorea**, en situación de reemplazo en esa región, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señores Capitán general de la primera región, Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de fecha 13 del mes anterior, en el que participa haber concedido traslado de residencia á Palma de Mallorca al capitán de la Guardia Civil **D. Guillermo Roselló Aloy**, en situación de reemplazo en esa región, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de las islas Baleares, Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 22 de julio próximo pasado, en el que participa haber autorizado para

residir en Zamora al segundo teniente de la reserva retribuida de Carabineros, **D. Fernando Sogo Zurdo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo al mismo tiempo que el citado oficial quede afecto á la Comandancia de Zamora, de dicho instituto, para la reclamación y percibo de sus haberes, con sujeción á la real orden circular de 30 de junio de 1898 (C. L. núm. 227).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general del Norte.

Señores Capitán general de la séptima región y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 17 del mes anterior, en el que participa haber concedido traslado de residencia para Ciudad Real al segundo teniente de la escala de reserva de la Guardia civil, afecto á la Comandancia del Sur, **D. Lucio Beberide Rivera**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo al mismo tiempo que el citado oficial quede afecto á la Comandancia de Ciudad Real para la reclamación y percibo de sus haberes, con arreglo á la real orden de 14 de julio último (D. O. núm. 154).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la escala de reserva de Infantería **D. José Ríos Ascorey**, que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de mayo último, en súplica de abono de pagas de navegación como regresado de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que, en analogía con lo dispuesto en casos de igual naturaleza, el in-

teresado tiene derecho á las tres pagas que solicita á razón de cuatro quintos del sueldo de segundo teniente en Ultramar, que disfrutaba al efectuar su embarco; debiendo reintegrar al presupuesto de la Península el importe de los tres meses de igual sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, satisfaciéndose su importe por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), una vez que el recurrente formuló su petición con fecha anterior á la de 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general del Norte.

Señores Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante de Infantería **D. Luis Mallent Pacheco** y termina con el oficial tercero del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Crispín Garcés Nacián**, en súplica de abono de pagas de navegación como regresados de Ultramar, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que en analogía con lo dispuesto en casos de igual naturaleza, los interesados tienen derecho al abono de las dos pagas que á razón de cuatro quintos del sueldo de su empleo en Ultramar solicitan; debiendo reintegrar al presupuesto de la Península el importe de los dos meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, satisfaciéndose por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y octava regiones, Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Jefe del Archivo general militar.

*Relación que se cita*

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Autoridades que han cursado las instancias
Infantería.....	Comandante.....	D. Luis Mallent Pacheco.....	Capitán general de Andalucía.
Idem.....	2.º Teniente E. R.	» Pedro Mosquera Rodriguez.....	Idem de Galicia.
Ingenieros.....	Primer teniente..	» Eduardo Duyós Sedó.....	Idem de Aragón.
Admón. Militar.....	Oficial 1.º.....	» Adolfo Lechuga Beltrán.....	Idem de Cataluña.
Auxiliar de Oficinas Militares.....	Otro 3.º.....	» Crispín Garcés Macián.....	Jefe del Archivo general militar.

Madrid 5 de agosto de 1899.

**CAPDEPÓN**

**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 de julio próximo pasado, conferidas en el mes de junio último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Angel Bielsa Martínez** y concluye con **D. Luis Herrera López**, declarándolas indemniza-

bles con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida	
Cuadro de excedentes	Caballería	Coronel.....	D. Angel Bielsa Martínez.....	10 y 11	Linares.....	Juez instructor de una sumaria desde marzo á junio, ambos inclusive.
	Infantería	Capitán.....	» José Martínez Carnero .....	10 y 11	Idem.....	Secretario de id. en los mismos meses.
Segundo teniente..		» Manuel Sandino Agudo.....	10 y 11	Línea Concepción.....	Asistir como defensor á un Consejo de guerra en mayo.	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Reina núm. 2.	Capitán.....	El mismo.....	10 y 11	Algeciras.....	Idem como id. á otro id. en junio.	
	Otro.....	D. Cecilio Jiménez Sánchez.....	10 y 11	Idem.....	Idem como juez á un id. en id.	
	Segundo teniente..	» Joaquín Guerra Ruiz.....	10 y 11	Idem.....	Defensor y juez respectivamente de una sumaria en junio.	
	Primer teniente....	» Ramón García Delgado.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	
Idem de Soria núm. 9.....	Capitán.....	» Enrique Cano Ortega.....	24	Cádiz.....	Hacer efectivo libramiento en junio.	
Idem de Córdoba núm. 10.....	Médico 2.º.....	» Francisco Romero Jerez.....	10 y 11	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo en junio.	
Idem de Extremadura.....	Segundo teniente..	» Carlos Amor y Rico.....	10 y 11	Bayarcal (Almería)....	Reconocer al recluta destinado á Soria, Francisco Bertoy Mateo, en junio.	
	Otro.....	» Antonio Salas Espinar.....	24	Ronda y Antequera..	Conducir caudales á las compañías destacadas, en junio.	
Bón. Caz. de Tarifa núm. 5....	Maestro armero....	» Pedro Cebreros García.....	24	Cádiz.....	Extraer fusiles y municiones en marzo.	
	Primer teniente....	» Angel Gastiáci García.....	24	Idem.....	Idem.	
»	»	» Nazario Alvarez Valdés.....	24	Idem.....	Hacer efectivos libramientos en mayo.	
	»	El mismo.....	24	Idem.....	Extraer municiones en id.	
Bón. Caz. de Chiclana núm. 17.	Teniente coronel...	El mismo.....	24	Idem.....	Hacer efectivos libramientos en junio.	
	Capitán.....	D. Juan Montemayor González.....	10 y 11	Ronda.....	Inspeccionar los cuarteles donde ha de alojarse el bón. en junio.	
Idem.....	»	» Gabriel Gil Sánchez.....	10 y 11	Jaén.....	Defensor en un Consejo de guerra.	
	»	» Francisco Galnares Díez.....	10 y 11	Arcos de la Frontera, Ubrique, Alcalá de los Gazules, San Fernando y Puerto de Santa María.....	Reconocimiento de reclutas que no pueden incorporarse á las comisiones mixtas, en junio.	
Reg. Caz. Alfonso XII.....	Médico 1.º.....	» Pedro Aguilar Ponce.....	24	Granada.....	Tomar parte en las carreras militares en junio.	
»	Primer teniente....	» Luis Freire García.....	24	Córdoba.....	Conducción de potros de Jerez á Córdoba y de este punto á Granada en junio.	
	Otro.....	» Andrés Lemes Medinilla.....	24	Idem.....	Idem.....	
»	Otro.....	» Ladislao Coderque Gómez.....	24	Idem.....	Idem.....	
	Veterinario 3.º.....	» José Eady Triana.....	24	Cádiz.....	Hacer efectivos libramientos en junio.	
1.º Depósito de sementales....	Otro.....	» Joaquín de Sousa Sevilla.....	24	Idem.....	Idem.....	
2.º idem.....	Otro.....	» Antonio Guerrero Marín.....	10 y 11	La Rambla.....	Juez instructor de una causa en junio.	
Idem.....	Médico 1.º.....	» Pedro Sáez de Sicilia y Concha..	24	Badajoz.....	Acompañar al reg. Villarrobledo desde Córdoba á dicho punto.	
	Com.º de guerra 2.ª	» Marcelino Cancio Abajo.....	10 y 11	Linares.....	Revisar las tropas é intervenir las compras de artículos de pienso en la primera decena de junio.	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Intervenir en las compras de artículo de pienso en la segunda decena de junio.	
	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem id. en la tercera decena de junio.	
»	Primer teniente....	D. Antonio Burgos Díaz.....	24	Jaén.....	Hacer efectivos libramientos de mayo en junio.	
	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem id. de junio en id.	
Bemonta de Granada.....	Primer teniente....	D. Cesáreo Cadenas Zapino.....	24	Idem.....	A hacer efectivos libramientos de mayo en junio.	
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem id. de junio en id.	
	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem id. en junio.	
Idem de Extremadura.....	Primer teniente....	D. José León Rondón.....	24	Sevilla.....	Idem id. en junio.	
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem id. en id. y continúa.	
	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem id. en id. y continúa.	
1.º Reg. Montado de Artillería.	Capitán.....	D. Antonio Acuña Robles.....	24	Barcelona.....	A recibir ganado del 9.º regimiento Montado para conducirlo al	
Idem.....	Primer teniente....	» Manuel Badía y Fernández.....	24	Idem.....	1.º, en mayo y junio.	
	Otro.....	» Gerardo Rabasa Cuevas.....	24	Barcelona y Valencia..	Conducir ganado al 12.º regimiento Montado, en junio.	
12.º idem.....	Médico 1.º.....	» Bernabé Cornejo García.....	10 y 11	Bayascal (Almería)....	Reconocer á un soldado, en junio.	
	Primer teniente....	» Manuel López de la Cámara.....	10 y 11	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo en junio y continúa.	
Parque de Artillería de Cádiz..	Maestro taller 3.ª..	» Enrique Randez Rodríguez.....	10 y 11	Rota.....	Deshacer las cargas de la batería y empacar la pólvora en junio.	
Com.ª Ingenieros de Algeciras..	Comandante.....	» Tomás de Morales Villarejo.....	10	San Roque.....	Estudiar proyecto de obras para alojamiento de 400 hombres en el cuartel de Barracones, en junio.	
Idem de Málaga.....	Otro.....	» Félix Giráldez Campos.....	10	Ronda.....	Reconocimiento de locales para alojar un batallón, en junio.	
Intendencia Militar.....	Oficial 1.º.....	» Modesto Cuervo Guisasola.....	10 y 11	Almería.....	Interventor de una subasta en junio.	

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeña la comisión	Comisión conferida
Intendencia Militar	Oficial 3.º	D. Rafael Puente Wilke	10 y 11	Almería	Secretario de una subasta en junio.
Inspección de Sanidad	Médico mayor	» Rafael Catalán Castellanos	10 y 11	Jaén	Vocales de la Comisión mixta de reclutamiento en junio y continúa.
	Otro	» José Robles y Robles	10 y 11	Almería	
	Otro	» Pascual Freytas Eguiluz	10 y 11	Huelva	
8.º Tercio de la Guardia Civil	Otro	» Manuel Martín Fernández	10 y 11	Córdoba	Vocal de un Consejo de guerra en junio. Jefe instructor en el mismo consejo. Secretario de la misma causa.
	Capitán	» Alejandro Rodríguez Rubió	10 y 11	Granada	
	Primer teniente	» Pablo Felgu Jover	10 y 11	Idem	
18.º Idem	Guardia 2.º	» Francisco Ruiz Salazar	22	Idem	Conducir en clase de presos á un capitán, un segundo teniente y un cabo de infantería, en junio.
	Primer teniente	» Mauricio Ruiz Wamba	11	Madrid	
	Guardia 2.º	Francisco Mota Lobero	22	Idem	
Com.ª Guardia Civil de Córdoba	Otro	Antonio Molena Santiago	22	Idem	Entrega de documentos de la Comandancia general de Santiago de Cuba en Aranjuez, desde 1.º de octubre de 1898 á fin de enero de 1899, habiendo sido conferida por R. O. de 21 de junio (D. O. núm. 184).
	Comandante	D. Battolomé Nicolau y Bernat	24	Aranjuez	
Idem Carabineros de Málaga	Capitán	» José Medina Alvarez	10 y 11	Málaga	Asistir como vocal á cuatro consejos de guerra de cuerpo en junio. Idem á tres id. de id. en id.
Idem	Otro	» Benito Rebollo Estévez	10 y 11	Idem	
Reg. Inf.ª Reserva de Osuna, de plantilla	Otro	» Adolfo Casado é Isla	24	Sevilla	A hacer efectivos libramientos en junio y continúa.
Idem de Ronda	Otro	» Manuel Padilla Delgado	24	Cádiz	A idem de mayo en junio.
Reg. Cab.ª Rva. de Cádiz	Capitán	El mismo	24	Idem	A idem de junio y continúa.
		D. Luis Gutiérrez Ravé	24	Idem	A idem en junio.
Idem de Aranjuez	Otro	» Enrique Vera Muñoz	24	Jaén	
Zona Reclutamiento de Osuna	Primer teniente	» Jaime Riquelme Lozano	24	Sevilla	Idem id. y continúa.
Zona de Ronda, de plantilla	Capitán	El mismo	24	Idem	
		D. Luis Herrera López	24	Málaga	Idem id. en junio.
		El mismo	24	Idem	

Madrid 5 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 7 de julio último, promovida por el comandante de Caballería **D. Osvaldo Capar Sellés**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado haciendo entrega de la documentación del disuelto regimiento Caballería de Hernán Cortés á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del artículo 24 del reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 7 de julio último, promovida por el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares, en situación de excedente en esa región, **D. Indalecio Borrego Alfageme**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado haciendo entrega de la documentación del archivo de la división de Manzanillo (Cuba), al Archivo General militar de Segovia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del artículo 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 11 de julio último, promovida por el teniente coronel de Infantería **D. Eustaquio González Leguñano**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado haciendo entrega de la documentación del disuelto batallón de Voluntarios del Principado de Asturias á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en

su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del artículo 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 11 de julio último, promovida por el capitán de Infantería **D. Alberto Quintano Montuno**, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que ha desempeñado haciendo entrega de la documentación del segundo batallón del disuelto regimiento Infantería de Tarragona núm. 67 á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Ultramar, establecida en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido otorgar al recurrente los beneficios del artículo 24 del vigente reglamento de indemnizaciones durante el tiempo de su comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 7 de julio próximo pasado, conferidas en el mes de junio último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Enrique Alvarez Leira** y concluye con **D. Germán Rubio Eguiluz**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Zona de Valencia	Capitán	D. Enrique Alvarez Leira	22	Archena	Prestar servicio en la temporada.
Reg. Inf. <sup>a</sup> de España	Primer teniente	» Antonio Crespo Vargas	22	Idem	
Idem Caballería Segunto	Teniente coronel	» Manuel Alarcón Caspe	22	Idem	
Administración Militar	Oficial 1. <sup>o</sup>	» Leopoldo Esteller Miñana	22	Idem	
	Obrero	» Luis Vicente Ripoll	22	Idem	
	Otro	» Manuel Monreal García	22	Idem	
	Sanitario	» Peregrín Escutia Ibáñez	22	Idem	
Sanidad Militar	Otro	» José Colomer Valor	22	Idem	
	Otro	» Francisco García Zamora	22	Idem	
	Otro	» José Liñán Alcober	22	Idem	
Inf. <sup>a</sup> de la Princesa	Médico primero	» Carlos Domingo Jover	10 y 11	Castellón	Dirimir discordias en la Comisión mixta de Castellón.
	Capitán	» Francisco Martínez Jiménez	10 y 11	Madrid	Asistieron como defensores ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
	Otro	» Antonio Martínez Pastor	10 y 11	Idem	
	Otro	» Justo Ríos Jiménez	10 y 11	Idem	
Adm. Administración Militar	Comisario de 1. <sup>a</sup>	» Gonzalo Piñana	10 y 11	Archena	Intervenir en los servicios administrativos y entrega del cuartel de enfermería.
Estado Mayor General	General de brigada	» Francisco Rodríguez Rodríguez	24	Cartagena	Como juez instructor, secretario y ayudante á instruir diligencias.
Inf. <sup>a</sup> de Vizcaya	Capitán	» Ignacio Núñez Arbol	24	Idem	
Infantería	Comandante	» Fernando Fernández Getino	24	Idem	Intervenir la entrega del cuartel. Dirimir discordias en la Comisión mixta. Como vocal á la ídem. Idem. Practicar un reconocimiento. Idem reconocimientos. Como vocal á la Comisión mixta. A practicar reconocimientos. Dirimir discordias en la Comisión mixta.
Com. <sup>a</sup> Ingenieros de Cartagena	Capitán	» Salvador Navarro Pages	10 y 11	Archena	
	Subinspector de 2. <sup>a</sup>	» Jenaro Bermúdez Rodríguez	10 y 11	Alicante	
	Médico mayor	» Antonio Almanza Chacón	10 y 11	Albacete	
	Otro	» José Salvat Martí	10 y 11	Murcia	
	Otro 1. <sup>o</sup>	» Salvador Sansano Vives	10 y 11	Aleora (Castellón)	
	Otro	» José Valderrama Martínez	10 y 11	Jávea, Lorcha	
	Otro	» Luis Torres Ibarra	10 y 11	Cuenca	
	Otro 2. <sup>o</sup>	» Francisco Mora Caldés	10 y 11	Aleora, Jávea, Lorcha	
Otro	» Darío Nieto de Cossío	10 y 11	Alicante, Cuenca, Albacete		
Zona de Játiva	Capitán	» Leandro Belda Cortell	24	Valencia	A cobrar libramientos.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Rv. <sup>a</sup> de Játiva	Otro	» Valeriano Martínez Benito	24	Idem	
Idem de Alicante	Otro	» Francisco Sirvent Martínez	24	Alicante	
Idem de Lorca	Otro	» Alberto González Gelavert	24	Murcia	
Idem de Orihuela	Otro	» Raimundo García Moreno	24	Alicante	
Idem de Lorca	Otro	» Antonio Romero Morata	24	Murcia	
Reg. Otumba	Primer teniente	» Joaquín Hueso Pina	10 y 11	Aranjuez	
Cuerpo Jurídico	Teniente auditor 3. <sup>a</sup>	» Rafael Pérez Pérez	10 y 11	Cartagena	
Idem	Otro	» Pablo María Schar Valonga	10 y 11	Castellón	
Com. <sup>a</sup> general de Ingenieros	Coronel	» Francisco Ramos Bascufiana	10 y 11	Estudios de la defensa de Baleares	
Parque Artillería de Cartagena	Capitán	» Leopoldo Costa Navarro	10 y 11	Cartagena	Continúa en la comisión. Trabajos de Artillería.
Rva. de Orihuela	Coronel	» Celestino Unanua Arostegui	10 y 11	Alicante	Vicepresidente de la Comisión mixta.
Inf. <sup>a</sup> de la Princesa	Segundo teniente	» Tomás Moreno López de Haro	24	Lorca	Recepción de reclutas.
Idem	Otro	» Eugenio Sellés Dassi	10 y 11	Valencia	Como defensor de una causa.
Idem de Guadalajara	Primer teniente	» Antonio Piqueras Trives	24	Murcia	Recepción de reclutas.
Idem de Vizcaya	Segundo teniente	» Antonio Amorós Manglano	24	Lorca	Idem.
Cab. <sup>a</sup> de Sesma	Primer teniente	» Federico Pozuelo Ochando	24	Córdoba	La de recoger y conducir potros.
Idem	Otro	» Germán Rubio Eguiluz	24	Idem	

Madrid 5 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 8 de julio próximo pasado, conferidas en el mes de junio anterior, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José Coronas Buil** y concluye con **D. Juan Carrera**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán General de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Subinspección	Comandante	D. José Coronas Buil	10 y 11	Huesca	Delegado de la Comisión mixta.
	Otro	» José Naya Claver		Idem	
Infantería, Cuadro de excedencia	Otro	D. Joaquín Beltrán	Art. 146 del reglamento de Zonas.	Idem	Oficial mayor de la ídem.
		El mismo		Teruel	
	Otro	D. Enrique Pérez Navarro		Idem	Delegado de la anterior comisión
		El mismo		Idem	
Caz. de Barbastro	Médico 1.º	D. Enrique Redó Vignán	24	Idem	Reconocimiento de reclutas.
	»	El mismo	24	Idem	
Lanceros del Rey	1.º Teniente	D. Luis Alvarez Montesinos	24	Córdoba	Recepción de potros.
	2.º Teniente	» Alfonso Díez	24	Idem	
	Vet.º 2.º	» Ramón Pérez Vaselgas	24	Idem	
Caz. de Castillejos	1.º Teniente	» Francisco Pardo	24	Idem	Recepción de potros.
	Otro	» Inigo Lasala	24	Idem	
Reg. de Pontoneros	Comandante	» Faustino Tur Palau	10 y 11	Idem	La de estudios de defensa.
	Médico 1.º	» Celestino Alemany	10 y 11	Islas Baleares	
Idem	Médico 1.º	» Celestino Alemany	10 y 11	Teruel	Vocal de la Comisión mixta.
Reg. Rva. de Huesca	Capitán	» Román Hernández	24	Huesca	Cobro de libramientos.
Idem de Teruel	Otro	» Juan Querol Gil	24	Zaragoza	Idem.
Sanidad Militar	M.º mayor	» José Lorente Gallego	10 y 11	Huesca	Vocales de las Comisiones mixtas
	Otro	» Francisco Peña López	10 y 11	Soria	
Admón. Milita.	Médico 1.º	» Pío Brezosa Tablares	10 y 11	Idem	Observación de reclutas.
	C.º de guerra	» Julio Zamora Casaña	10 y 11	Huesca	Pasar la revista.
Comand.ª Guardia Civil de Guadalajara	»	El mismo	10 y 11	Fuertes de Jaca	Revista de los mismos.
	Capitán	D. Luis Díaz Hernández	10 y 11	Guadalajara	Vocal de un consejo de guerra.
Comandancia de Ingenieros de Jaca	Coronel	» Federico Jimeno	10 y 11	Panticosa	Visitar los trabajos que se hacen para la extracción de piedra para obras de Coll de Ladrones
	Capitán	» Juan Carrera	10 y 11	Idem	
	M.º de obras	» Victoriano Berrio	10 y 11	Idem	
	Pagador	» Mariano San Juan	10 y 11	Idem	
	Capitán	» Juan Carrera	10 y 11	Canfranc	

Madrid 5 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. S.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 9 de julio próximo pasado, conferidas en el mes de junio último, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Ramón Martí Padró** y concluye con **Don Juan Camín Angulo**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
**MARIANO CAPDEPÓN**

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos.	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Comand. <sup>o</sup> Ings. de Tarragona	Teniente coronel...	D. Ramón Martín Padró.....	10 y 11	Tortosa.....	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Revistar obras.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	
Comand. <sup>o</sup> de Ings. de Gerona	Capitán.....	D. Mariano Valls Sacristán.....	10 y 11	Ripoll á Berga.....	Revistar carretera.
»	Otro.....	» Aurelio García Monleón.....	24	Zaragoza.....	
Reg. Infantería de Aragón	Otro.....	» Joaquín Bosol Oliver.....	24	Idem.....	Conducir repatriados.
»	Primer teniente.....	» Francisco Quiroga Codina.....	24	Idem.....	
Sanidad Militar	Médico primero.....	» Aurelio Ripoll.....	10 y 11	Villanueva y Geltrú.....	Reconocer á un oficial.
»	Capitán.....	» Ernesto Coll y Vilaró.....	24	Desde Villanueva y Geltrú á Barcelona	Entregar armamento y municiones.
Reg. Caballería del Príncipe	Primer teniente.....	» Antonio Prada.....	24	Idem.....	Idem.
»	Otro.....	» Baldomero López Marroquí.....	24	Idem.....	Cobrar libramientos.
4. <sup>o</sup> reg. de Zapadores Minadores	Otro.....	» Juan Guinijoan Brunás.....	24	Conanglell.....	
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Conducir caudales.
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	
Reg. Reserva de Gravelinas	Capitán.....	D. Ricardo Ortigues Batlle.....	24	Berga.....	
»	Primer teniente.....	» Ramón Cantos Sáez.....	24	Barcelona.....	Liquidar con el parque.
»	Otro.....	» José Olaya Ferrando.....	24	Tarragona.....	Cobrar libramientos.
Reg. de Alcántara, 14. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Otro.....	» Carlos Caballero Méndez.....	24	Córdoba.....	
»	Veterinario 3. <sup>o</sup> .....	» Silvestre Miranda García.....	24	Idem.....	Recepción de potros.
Reg. Infantería de Almansa	Primer teniente.....	» Valentín Cerró Jiménez.....	24	Idem.....	
A. M., Parque de Figueras	Oficial 2. <sup>o</sup> .....	» Norberto López.....	24	Tortosa, Gandesa y Ulldecona.....	Conducir caudales.
Reg. Reserva de Ontoria	Capitán.....	» Prudencio López Fernández.....	24	Gerona.....	
Reg. Infantería de Asia	Primer teniente.....	» Santiago Fernández Cevallos.....	24	Barcelona.....	
Reg. Reserva de El Bruch	Capitán.....	» Vicente Alvarez Ardanuy.....	24	Idem.....	
Zona de Manresa	Otro.....	» Bruno Frías Gonzalo.....	24	Idem.....	Cobrar libramientos.
Idem de Mataró	Otro.....	» Pedro Batlle Oliveras.....	24	Idem.....	
Idem de Villafranca	Otro.....	» Antonio Quirós Esbrí.....	24	Idem.....	
Reg. Reserva de Mataró	Otro.....	» Fabriciano Martínez Unceti.....	24	Idem.....	
»	Primer teniente.....	» Alfonso Arestio y Elio.....	24	Idem.....	
Cab. <sup>a</sup> de Numancia	Segundo teniente.....	» Miguel Iribarren Fernández.....	24	Córdoba.....	Conducción de potros.
»	Veterinario 2. <sup>o</sup> .....	» Antonio Tutor Vázquez.....	24	Idem.....	
Bón. Caz. de Alba de Tormes	Primer teniente.....	» Matías Olleta Jiménez.....	24	Baleares.....	Conducir contingente destinado á aquella región.
»	Otro.....	» Antonio Lusunariz Noain.....	24	Córdoba á Madrid.....	
»	Otro.....	» Rodrigo Cros Torrontegui.....	24	Idem.....	
Dragones de Montesa	Veterinario mayor.....	» Eusebio Conti Montes.....	24	Idem.....	Conducir potros.
»	Sargento.....	» Julián del Poo y Poo.....	24	Idem.....	
»	Capitán.....	» Manuel Ruiz Soldado.....	10 y 11	Campo de la Bota.....	
»	Primer teniente.....	» Luis Jovell y Villar.....	10 y 11	Idem.....	
»	Otro.....	» Sebastián Cots y Planell.....	10 y 11	Idem.....	
Artillería de plaza	Otro.....	» José Bramis Fábregas.....	10 y 11	Idem.....	
»	Capitán.....	» Eduardo de la Roquette Fernández.....	10 y 11	San Adrián.....	
»	Primer teniente.....	» Benigno Anglada y Salinas.....	10 y 11	Idem.....	Desartillado de las baterías.
»	Otro.....	» Alfredo Rosers y Matti.....	10 y 11	Idem.....	
»	Capitán.....	» Pedro Zanón y Bonastra.....	10 y 11	Mongat.....	
»	Primer teniente.....	» José Más Xiquer.....	10 y 11	Idem.....	
Idem, primer batallón	Otro.....	» Francisco Mesa y Balanzat.....	10 y 11	Idem.....	
»	Otro.....	» Guillermo Adán Cañizal.....	10 y 11	Idem.....	
Administración Militar	Comisario de 2. <sup>a</sup> .....	» Eduardo Batller Gutiérrez.....	10 y 11	Villanueva y Geltrú.....	Presenciar el relevo de fuerzas.
Idem	Otro.....	» Pío Ramos López.....	10 y 11	Villafranca del Panadés.....	
Cuerpo Jurídico	Teniente Auditor 3. <sup>a</sup> .....	» Juan Camín Angulo.....	10 y 11	Figueras.....	Asesorar un Consejo de guerra.

D. O. núm. 173

8 agosto 1899

509

## PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de junio último, promovida por el sargento de la 2.ª brigada de tropas de Administración Militar, **Francisco Gaudó Prin**, en súplica de abono de la gratificación de continuación en filas devengada desde 1.º de septiembre de 1897 á fin de junio de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y disponer que la expresada brigada formule la correspondiente reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1897-98, cuyo importe se comprenderá, después de liquidada, en los efectos del apartado C del artículo 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de junio último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Vergara núm. 18, **Secundino Labandera Rodriguez**, en súplica de abono de la gratificación de continuación en filas, devengada en los meses de abril, mayo y junio de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que el expresado cuerpo formule la correspondiente reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1897-98, cuyo importe se comprenderá, después de liquidada, en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de junio último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Vergara núm. 18, **Cándido Rojo Corde**, en súplica de abono de la gratificación de continuación en filas, devengada en los meses de abril, mayo y junio de 1896, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y disponer que el expresado cuerpo formule la correspondiente reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, cuyo importe se comprenderá, después de liquidada, en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el sargento maestro de cornetas del tercer regimiento de Zapadores minadores **Guillermo Benito Santamaría**, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 30 de mayo último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el abono de la diferencia del premio del primero al segundo periodo de reenganche, desde 1.º de mayo de 1896 á fin de agosto de 1897, y la diferencia del 1.º al tercer periodo de reenganche, desde 1.º de septiembre de 1897, mes siguiente al en que cumplió 17 años de servicio activo, deducido el tiempo inabonable, en adelante. Es asimismo la voluntad de S. M., que el expresado regimiento formule las correspondientes reclamaciones, hasta fin de junio próximo pasado, en adicionales á los ejercicios cerrados á que afectan, debiendo comprenderse su importe, después de liquidadas, en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de junio último, promovida por el guardia segundo de la comandancia de Jaén, de ese instituto, **Toruato Nofuentes Puertas**, en súplica de abono de premio y plus de reenganche en el compromiso que actualmente sirve, contraído por cuatro años en 19 de septiembre de 1898, sin haberse tenido en cuenta que por sus años de servicio, procedía de la situación de licenciado absoluto; el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por hallarse comprendido en la real orden de 4 de julio de 1893 (C. L. número 241), y disponer que la expresada comandancia reclame los devengos correspondientes, hasta fin de junio del corriente año, en adicional al ejercicio cerrado de 1898-99, cuyo importe se comprenderá, después de liquidada, en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de junio último, promovida por el sargento de la comandancia de Tarragona, de ese instituto, **José Ferrando Sancho**, en súplica de abono del premio del tercer periodo de reenganche, devengado en la de Pontevedra en el mes de junio de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que la expresada comandancia de Pontevedra formule la correspondiente reclamación, en adicional al ejercicio cerrado de 1897-98, cuyo importe se comprenderá, después de liquidada, en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de la Guardia Civil.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de junio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44 **Nicasio Alvar Montes**, en súplica de abono de la gratificación de continuación en filas, devengada en los meses de abril y mayo de 1898, en el citado cuerpo, y en el de junio siguiente, en el disuelto batallón expedicionario núm. 5, que fué de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y disponer que el expresado regimiento y la comisión liquidadora del mencionado batallón formulen las correspondientes reclamaciones, en adicionales al ejercicio cerrado de 1897-98, cuyo importe se comprenderá, después de liquidadas, en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de junio último, promovida por el sargento de la segunda Brigada de tropas de Administración militar, **Tomás Guijarro Yela**, en súplica de abono de la gratificación de continuación en filas, devengada en los meses de abril, mayo y junio de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que la expresada brigada formule la correspondiente reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1897-98, cuyo importe se comprenderá, después de liquidada, en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Conserje de primera de Administración Militar, **D. Manuel Moles Querol**, con destino en la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Vinaroz (Castellón de la Plana), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de

septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 66,66 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.  
Señores Capitán general de la tercera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

##### CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de la primera compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, **José Otero González**, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que como reenganchado por cuatro años contrajo en el mes de octubre de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con la condición que se determina en la real orden de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291), y previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 24 de julio próximo pasado, promovida por el veterinario segundo, en situación de supernumerario sin sueldo, **D. Joaquín Dávila González**, en súplica de que se le conceda un año de licencia para Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo dispuesto en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

#### SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

##### INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por varios vecinos de Lora del Río (Sevilla), en súplica de que

á los confinados en el Hospital del Puerto de Santa María, **Manuel Sánchez Carmona**, y en Ceuta **Juan Antonio Ferreira Molina**, se les indulte de la pena de cadena perpetua que extinguen y le fué impuesta en esa región por el delito de secuestro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. en su escrito de 12 de junio próximo pasado y con la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 24 de julio último, se ha servido desestimar la pretensión de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería **D. Vicente González Carrero**, en situación de retirado en Cádiz, en súplica de que se le conceda licencia para residir en la isla de Puerto Rico por tiempo ilimitado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; en la inteligencia de que deberá justificar mensualmente su existencia y aptitud legal ante el representante ó agente consular de España en el punto donde resida, cumpliendo con todas las disposiciones de las instrucciones de 27 de septiembre de 1870 y 25 de febrero de 1885, dictadas por el Ministerio de Hacienda, y demás que en lo sucesivo se dicten para las clases pasivas residentes en el extranjero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

### PENSIONES

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril último (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.650 pesetas, que con el aumento de dos por una, ó sea en total 3.300 pesetas al año, fué señalada por real orden de 19 de noviembre de 1891 sobre las Cajas de Cuba á **D.ª Luisa Pérez y Pérez**, viuda del general de brigada **D. José Manuel de los Santos Pérez Ruiz**, se abone á la interesada desde 1.º de enero del año actual, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, sin tal aumento, ó sea en el expresado importe de 1.650 pesetas anuales, é interin conserve su actual estado, cesando el 31 de diciembre de 1898, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento; habiendo resuelto á la vez S. M. se manifieste á la recurrente que carece de derecho, según la legislación vigente, á la pensión del Tesoro que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.725 pesetas, que con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864, fué señalada por real orden de 24 de abril de 1893 (D. O. núm. 90), sobre las Cajas de Cuba con el aumento de dos pesetas por una, ó sea en total 3.450 pesetas al año, á **D.ª Angela de Peralta y Pérez**, viuda del coronel de Artillería **D. Eduardo Martín Pérez**, se abone á la interesada, desde 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, sin tal aumento, ó sea en el expresado importe de 1.725 pesetas anuales é interin conserve su actual estado, cesando el 31 de diciembre de 1898, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **D.ª Inés y D. Félix Fernández Caymary**, en solicitud de que se les acumule por haber contraído nuevo matrimonio su madrastra **D.ª Dolores Díaz de Herrera** la parte que ésta disfrutaba de la pensión anual de 1.875 pesetas y de la bonificación del tercio de esta suma, ó sea 625 pesetas al año que sobre la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas y Cajas de Cuba, respectivamente, fué señalada á los tres en participación por real orden de 27 de noviembre de 1896 (D. O. número 270), en concepto de viuda de las segundas nupcias y huérfanos del inspector médico de segunda clase de Sanidad Militar **D. Luis Fernández Malo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del mes próximo pasado, y con arreglo á lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. número 75), ha tenido á bien disponer que desde el 25 de junio de 1898, fecha en que contrajo el indicado nuevo matrimonio la citada **D.ª Dolores Díaz de Herrera**, se satisfaga á los recurrentes el total de los susodichos beneficios por partes iguales y mano de su tutor **D. Luis Fernández Villar**, el primero, ó sea la pensión, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, haciéndose el abono á la hembra interin permanezca soltera, y á **D. Félix** hasta el 6 de noviembre de 1903 en que cumplirá los 22 años de edad, si antes no obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte del que cesare en el que conserve la aptitud legal, y la

bonificación por la Caja del Ministerio de Ultramar hasta el 31 de diciembre de 1898, en que cesarán de percibirla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes proximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 750 pesetas, que con el aumento de dos por una, ó sea en total 1.500 pesetas al año, fué señalada por real orden de 25 de mayo de 1895 (D. O. núm. 115), sobre las cajas de Cuba, á **D.<sup>a</sup> Cándida Suárez y Mendoza**, viuda del primer teniente de Infantería D. Federico Tomás Gil, se abone á la interesada desde 1.º de enero del año actual, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, sin tal aumento, ó sea en el expresado importe de 750 pesetas anuales, é interin conserve su actual estado, cesando el 31 de diciembre de 1898, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.277'50 pesetas, que con el aumento de dos por una, ó sea en total 2.555 pesetas al año, fué señalada por real orden de 28 de abril de 1898 (D. O. núm. 94), sobre las cajas de Filipinas, á **D.<sup>a</sup> Clotilde Cobarrubias y Enriquez**, viuda del capitán de Infantería D. Manuel Cuerva Mendoza, se abone á la interesada desde 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, sin tal aumento, ó sea en el expresado importe de 1.277'50 pesetas anuales é interin conserve su actual estado, cesando el 31 de diciembre de 1898, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento, y quedando sujeta, mientras permanezca en Filipinas, á las disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda respecto á las pensionistas que residan en el extranjero; habiendo resuelto á la vez S. M. se manifieste á la recurrente que carece de derecho á la mejora de pensión que pretende, fundada en la cruz de primera clase de María Cristina que fué concedida al causante, puesto que éste obtuvo tal condecoración por el hecho de armas en que recibió la herida que ocasionó su muerte, y se opone á ello la real orden de 27 de abril de 1876 (C. L. núm. 353).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de julio último, ha tenido á bien disponer que la pensión de 625 pesetas anuales, que por real orden de 17 de septiembre de 1894 fué concedida á **D.<sup>a</sup> María del Carmen Kirkpatrik Jiménez**, en concepto de viuda de las primeras nupcias del capitán de la Guardia Civil D. Nicolás Manzano y Manzano, y que en la actualidad se halla vacante por haber contraído nuevo consorcio dicha pensionista, sea transmitida á su hijo y del causante D. Alejandro Nicolás Manzano y Kirkpatrik, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, por mano de su tutor D. Miguel Torres Murillo, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería, á partir del 29 de marzo de 1896, siguiente día al en que contrajo segundas nupcias su referida madre, en cuyo beneficio deberá cesar el 7 de marzo de 1913 en que cumplirá los 24 años de edad, ó antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D.<sup>a</sup> María Alix y García Jové** y termina con **D.<sup>a</sup> Dolores Vega Delgado**, por los conceptos que en la misma se indican, las pensiones anuales que se les señalan, como comprendidos en las leyes ó reglamentos que se expresan. Dichas pensiones deberán satisfacerse á los interesados, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se mencionan en la susodicha relación, desde las fechas que se consignan; en la inteligencia de que los padres de los causantes disfrutarán del beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, las viudas mientras conserven su actual estado, y la huérfana interin permanezca en el que se manifiesta en la referida relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y de las islas Baleares.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
				Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
D. <sup>a</sup> María Alix y García Jové .....	Viuda .....	»	Comandante, D. Ramón Domingo Arnanau Calderón.....	1.125	»	Montepío Militar..	8	febrero...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Madrid .....	Madrid.
Teresa Armendáriz Sierra.....	Madre viuda.	»	Soldado, José Núñez Armendáriz.....	182	50	15 julio 1896	20	enero...	1899	Zaragoza.....	Puebla de Híjar.	Teruel.
Pablo Bidó Marraré y María Camprubi Salvado.....	Padres.....	»	Idem, Pablo Bidó Camprubi.....	182	50	Idem .....	31	marzo ...	1898	Tarragona.....	Vilaplana.....	Tarragona.
María de la Cinta Beltri Gombán...	Madre viuda	»	Idem, León Roig Beltri.....	182	50	Idem .....	19	enero....	1898	Idem .....	Tortosa.....	Idem.
Justo Bouzón Otero y Josefa Pérez López.....	Padres.....	»	Idem, Pedro Bouzón Pérez.....	182	50	Idem .....	16	mayo ...	1899	Coruña .....	Sta. Eulalia de la Vita..	Coruña.
Vicente Berenguer Molina y Francisca Sellés Lopera.....	Idem .....	»	Idem, José Berenguer Sellés.....	182	50	Idem .....	19	abril ...	1899	Alicante .....	Callosa de Ensarriá....	Alicante.
José Bataller Casanova é Isabel Vicedo Satorré.....	Idem .....	»	Idem, José Bataller Vicedo.....	182	50	Idem .....	3	enero....	1899	Valencia.....	Bocairente.....	Valencia.
María Borrás Samuell.....	Madre viuda	»	Idem, Ramón Cani Borrás.....	182	50	Idem .....	12	marzo...	1899	Barcelona.....	Esplugas Calva..	Lérida.
José Carnero Bautista y Segunda González Vázquez.....	Padres.....	»	Idem, Claudio Carnero González.....	182	50	Idem .....	22	idem ...	1899	Huelva .....	Aldea de los Molares...	Huelva.
Antonia Canals Castañer.....	Madre Viuda	»	Idem, Miguel Marqués Canals.....	182	50	Idem .....	1 <sup>o</sup>	mayo....	1899	Baleares.....	Soller.....	Baleares.
Santiago Cristóbal Alonso y Andrea Pascual Pérez.....	Padres.....	»	Idem, Domingo Cristóbal Pascual....	182	50	Idem .....	17	novbre..	1898	Valladolid.....	Valladolid .....	Valladolid.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Dueñas Peral	Viuda.....	»	Comte. D. Gregorio Muñoz Luque....	1.125	»	22-julio 1891	14	mayo....	1899	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Juan Fortún Mainar y Miguela Sierra Anadón.....	Padres.....	»	Soldado, Juan Fortún Sierra.....	182	50	15 julio 1896	14	abril....	1899	Teruel .....	Mezquita de Loscos...	Teruel.
José Gómez Parrado.....	Padre.....	»	Idem, José Gómez Bustamante.....	182	50	8 julio 1860.	20	julio....	1898	Jaén.....	Audújar.....	Jaén.
Francisco Guillamón Granel y Mañuela Guillamón Celades.....	Padres.....	»	Idem, Pedro Guillamón Guillamón...	182	50	15 julio 1896	16	mayo ...	1899	Castellón.....	Villahermosa...	Castellón.
Francisco Herrera Fernández y María Herrera Vallecillo.....	Idem .....	»	Idem, Vicente Herrera Herrera.....	182	50	Idem .....	28	abril....	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Paranta.....	Málaga.
Manuel Hidalgo Acera y Eugenia Hernández Endrino.....	Idem .....	»	Idem, Pedro Hidalgo Hernández.....	182	50	Idem .....	1 <sup>o</sup>	mayo ...	1899	Salamanca .....	Villanueva del Conde...	Salamanca.
Miguel Jiménez y Jiménez.....	Padre.....	»	Idem, Francisco Jiménez del Río...	182	50	Idem .....	1 <sup>o</sup>	idem ...	1899	Avila .....	Balbarda.....	Avila.
Julián Lara Hidalgo.....	Idem .....	»	Idem, Andrés Lara Serrano.....	182	50	Idem .....	15	agosto ...	1898	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Montilla.....	Córdoba.
José Miguel Cloquell y Josefa Ripoll Zaragoza.....	Padres.....	»	Idem, Francisco Miguel Ripoll.....	182	50	Idem .....	1 <sup>o</sup>	junio ...	1898	Valencia.....	Callera.....	Valencia.
José Núñez Rodríguez y Josefa Cedrón Freire.....	Idem .....	»	Idem, José Antonio Núñez Cedrón....	182	50	Idem .....	30	abril ...	1899	Lugo .....	Constantino.....	Lugo.
Fructuosa Ordóñez Rodríguez.....	Madre viuda	»	Idem, Emilio Ordóñez Rodríguez....	182	50	Idem .....	10	idem ...	1899	León .....	Canales.....	León.
Teresa Pairolo Espigúlez.....	Idem .....	»	Cabo, Pedro Pujol Pairolo.....	273	75	Idem .....	18	marzo ...	1899	Barcelona.....	Montagut.....	Gerona.
D. <sup>a</sup> María Carlota Ruiz Amor.....	Huérfana ...	Soltera	Coronel, D. Isidro Ruiz Dana.....	1.725	»	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.	23	idem ...	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas...	Madrid .....	Madrid.
» Matilde Romero Boix.....	Viuda.....	»	1. <sup>er</sup> tente., D. Valentín Sánchez Fidalgo	470	»	22 julio 1891	13	enero....	1899	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
» Dolores Vega Delgado.....	Idem .....	»	Teniente coronel graduado, comandante, D. Pedro-Marteló Sosa.....	1.125	»	Montepío Militar...	22	abril ...	1899	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.

Madrid 5 de agosto de 1899.

CAPDEFÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Ramón Garrís Fontán**, residente en Sesa, provincia de Huesca, en solicitud de la pensión que le corresponda, como padre adoptivo de Lorenzo Gracia Expósito, soldado que fué del ejército de Cuba; y resultando que el recurrente no justifica por escritura pública, ni por cualquiera otro medio de los que el derecho señala, la adopción ó prohijamiento del referido soldado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 de julio último, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho al expresado beneficio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 de julio último, ha tenido á bien conceder á **José Sentañés Lloréns**, y su esposa **Frañcisca Castelló Pariés**, padres de Mariano, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, además de la que ya disfrutaban también de 182'50 pesetas al año, concedida en real orden de 7 de enero de 1898 (D. O. núm. 5), por fallecimiento en dicha isla de su otro hijo Pedro, cuyos beneficios les corresponden con arreglo á la ley de 15 de julio de 1896, tarifa núm. 2 de la de 8 de julio de 1860 y reales órdenes de 23 de julio y 25 de septiembre de 1897 (D. O. núms. 167 y 216, respectivamente); la cual pensión se abonará á los interesados, en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida, á partir del 1.º de mayo próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de junio próximo pasado, ha tenido á bien modificar el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de Infantería de la escala de reserva **D. Antonio Montañes y López**, al concederle el retiro para Jaén, según real orden de 20 de mayo último (D. O. núm. 110), asignándole en definitiva los 90 céntimos del sueldo de su empleo que por sus años de servicio le corresponden, con sujeción á lo dispuesto en la vigente ley de retiros, ó sean 225 pesetas mensuales, que le serán abonadas por la Delegación de Hacienda de Jaén, previa liquidación del mayor sueldo que ha venido percibiendo desde la fecha de su baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien confirmar el señalamiento de haber provisional que se hizo á los jefes, oficiales é individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que principia con el coronel de Caballería **D. Manuel Azlor de Aragón y San Juan**, y termina con el carabinero **Luciano Santamaria Expósito**, al expedírseles el retiro para los puntos que se indican, según las reales órdenes que también se expresan, asignándoles en definitiva el sueldo mensual que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Armas ó cuerpos á que pertenecen	Señalamiento definitivo que se les asigna		Fechas de los reales órdenes por las que se les concedió el retiro			Punto en que residen	Delegaciones de Hacienda en que consignó el pago
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
D. Manuel Azlor de Aragón y San Juan	Coronel	Caballería	562	50	24	mayo	1899	Madrid	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
» Manuel del Barrio Bernardo	T. coronel	Idem	450		» 26	abril	1899	Zaragoza	Zaragoza.
» Atanasio Landa Ramirez	Idem	Idem	450		» 10	mayo	1899	Vicálvaro	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
» Rafael de Mendoza y Roselló	Idem	Infantería	450		» 6	idem	1899	Madrid	Idem.
» Ricardo Muntiel Verdeguer	Idem	Idem	450		» 21	abril	1899	Segovia	Segovia.
» Germán Portillo Belluga	Idem	Caballería	450		» 25	mayo	1899	Mula	Murcia.
» Julián Gómez Laudero y Granadilla	Comandante	Infantería	375		» 26	abril	1899	Valverde de Leganés	Badajoz.
» Juan Mata Nicolau	Idem	Idem	375		» 26	idem	1899	Barcelona	Barcelona.
» Julián Mendoza Echevarría	Idem	Idem	375		» 29	mayo	1899	Pamplona	Pamplona.
» José Pereira López	Idem	Idem	375		» 29	idem	1899	Jaén	Jaén.
» Julián Pérez Miravete	Idem	Idem	375		» 13	idem	1899	Caravaca	Murcia.
» Juan Tornabells Erice	Idem	Idem	375		» 20	idem	1899	Barcelona	Barcelona.
» Antonio Abeijón Caro	Capitán	Idem	250		» 18	idem	1899	Mendigorría	Navarra.
» Pascual Hernández Alonso	Idem	Idem	225		» 18	idem	1899	Castellón de la Plana	Castellón de la Plana.
» Emilio Riera Santamaría	Idem	Ingenieros	75		» 11	abril	1899	Madrid	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
» Andrés Redondo y Lera	Idem	Caballería	225		» 23	mayo	1899	Valladolid	Valladolid.
» Antonio Andreu García	1.º Teniente	Guardia Civil	168	75	24	idem	1899	Gerona	Gerona.
» José Gómez Galíndez	Idem	Idem	187	50	24	idem	1899	Madrid	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
» Salvador González Vázquez	Idem	Infantería	187	50	18	idem	1899	Pontevedra	Pontevedra.
» Eugenio Rodríguez Costales	Idem	Idem	123	75	30	novbre	1898	Oviedo	Oviedo.
» Rosendo Sánchez Zapata	Idem	Idem	56	25	20	mayo	1899	Murcia	Murcia.
» Juan San Nicolás Valera	Idem	Guardia civil	168	75	26	idem	1899	Pacheco	Idem.
» Antonio Jiménez Pérez del Castillo	Maestro armero de 1.ª	Infantería	50		» 25	idem	1899	Madrid	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
José Alvarez Alvarez	Sargento	Carabineros	100		» 24	idem	1899	Orense	Orense.
Francisco Bahamonte Agudo	Idem	Guardia Civil	100		» 24	idem	1899	Madrid	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
Atanasio Blanco de Miguel	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Burgos	Burgos.
Julián Blasco Cervera	Idem	Caballería	100		» 28	abril	1899	Caudete de Requena	Valencia.
Ramón Cruz Vázquez	Idem	Guardia Civil	100		» 24	mayo	1899	Burjasot	Idem.
Valentín Dieste Bescos	Idem	Carabineros	100		» 24	idem	1899	Jaca	Huesca.
Pedro Herrero Romano	Idem	Guardia Civil	100		» 24	idem	1899	Chinchón	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
Gerónimo Esteban Santos	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Zaragoza	Zaragoza.
Juan Ferrer Fuguet	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Barcelona	Barcelona.
Juan García Carrillo	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Córdoba	Córdoba.
Ramón Gargallo Alegre	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Gargallo	Teruel.
Lucas Gil San Vicente	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Barco	Avila.
Donato Gómez Redondo	Idem	Idem	100		» 26	abril	1899	Guernica	Vizcaya.
José López Huarte	Idem	Idem	100		» 24	mayo	1899	El Pardo	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
Antonio López Martínez	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Moratalla	Murcia.
D. Melquíades Loza Rodríguez	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Cuzcurrita	Logroño.
Fernando Lagares García	Obrero aventajado de 1.ª clase de la fundición de bronce	Artillería	93	75	22	idem	1899	Sevilla	Sevilla.
Antonio Martínez Poyatos	Sargento	Guardia Civil	100		» 24	idem	1899	Alcalá Real	Jaén.
José Mendoza Artola	Idem	Idem	75		» 24	idem	1899	Barcelona	Barcelona.
Ignacio Morán Carracedo	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Castrocontrigo	León.
Leandro Pedroviejo Muñoz	Idem	Idem	100		» 18	idem	1899	Madrid	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
Antonio Pérez Gómez	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Valencia	Valencia.
José Pérez Incógnito	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Posadas	Córdoba.
Acisclo Moreno Marchante	Idem	Carabineros	75		» 24	idem	1899	Huélamoc	Oúenca.
Antonio Quero Torres	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Lusiana	Sevilla.
Froilán Riaño Andrés	Idem	Guardia Civil	100		» 24	idem	1899	Segovia	Segovia.
Miguel Roján Fernández	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Valladolid	Valladolid.
Antonio Romero Sánchez	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Puebla de B. Rodrigo	Granada.
Juan Salcedo Sánchez	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Cuevas del Valle	Avila.
Primo Santamaría Expósito	Idem	Idem	100		» 24	idem	1899	Madrid	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
José Tárrega Viciano	Idem	Carabineros	100	13	24	idem	1899	Barcelona	Barcelona.
Sotero Zarzoso Lastra	Idem	Guardia Civil	100	13	24	idem	1899	Madrid	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
Francisco Andreu Amorós	Guardia 1.º	Idem	28	13	24	idem	1899	San Vicente	Alicante.
Braulio Arribas Crespo	Guardia 2.º	Idem	28	13	24	idem	1899	Soria	Soria.
Manuel Balaguer Marco	Guardia 1.º	Idem	28	13	24	idem	1899	Teruel	Teruel.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Armas ó cuerpos á que pertenecen	Señalamiento definitivo que se les asigna		Fechas de las reales órdenes por las que se les concedió el retiro			Puntos en que residen	Delegaciones de Hacienda en que se consignó el pago
			Pesetas	Cts	Día	Mes	Año		
Saturnino Barona García.....	Guardia 2.º	Guardia Civil.....	22	50	24	mayo....	1899	Bilbao.....	Vizcaya.
Julián Bengochea Martínez.....	Idem.....	Idem.....	22	50	24	ídem....	1899	Vitoria....	Alava.
Marcos Verde del Campo.....	Idem.....	Idem.....	22	50	26	abril....	1899	Linés.....	Soria.
Jaime Boix Basols.....	Guardia 1.º	Idem.....	22	50	26	ídem....	1899	Sarriá.....	Barcelona.
Ramón Verde Santirso.....	Soldado.....	Infantería.....	28	18	25	mayo....	1899	Alcázar de San Juan..	Ciudad Real.
Francisco Bobadilla Olaya.....	Carabiniro..	Carabineros.....	22	50	24	ídem....	1899	Sevilla.....	Sevilla.
Santiago de Dios Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	28	13	24	ídem....	1899	Almería.....	Almería.
Francisco Domínguez Megías...	Guardia 2.º	Guardia Civil.....	22	50	24	ídem....	1899	Quintanar de la Orden..	Toledo.
Facundo Herrera Martín.....	Idem.....	Idem.....	22	50	24	ídem....	1899	Arrobe de los Montes...	Ciudad Real.
José García Expósito.....	Músico de 2.ª	Infantería.....	30	9	17	enero....	1899	Vigo.....	Pontevedra.
Ezequiel González Araico.....	Guardia 2.º	Guardia Civil.....	22	50	24	mayo....	1899	Bilbao....	Vizcaya.
Agustín González del Rfo.....	Idem.....	Idem.....	28	13	26	abril....	1899	Toro.....	Zamora.
Estanislao da Lama Villamarin.	Carabiniro..	Carabineros.....	22	50	24	mayo....	1899	Comba.....	Orense.
Bautista Nicolau Roig.....	Idem.....	Idem.....	22	50	24	ídem....	1899	Villajoyosa..	Alicante.
Santiago Ochoa Zapatero.....	Idem.....	Idem.....	22	50	24	ídem....	1899	Cervera del río Alhama.....	Logroño.
José Pascual Ferrí.....	Guardia 1.º	Guardia Civil.....	22	50	24	ídem....	1899	Alicante.....	Alicante.
Jorge Puente Castrillo.....	Guardia 2.º	Idem.....	28	13	26	abril....	1899	San Asensio.	Logroño.
Calixto Rodríguez García.....	Idem.....	Idem.....	22	50	26	ídem....	1899	Astillero....	Santander.
Jaime Roselló Ramis.....	Guardia 1.º	Idem.....	28	13	24	mayo....	1899	Sansellos...	Baleares.
Juan Rivas González.....	Carabiniro..	Carabineros.....	22	50	24	ídem....	1899	Albuñol ...	Granada.
Bernardo Sánchez Escribano Romero.....	Guardia 2.º	Guardia Civil.....	22	50	24	ídem....	1899	Villarrubia de Santiago	Toledo.
José Sánchez Novoa.....	Idem.....	Idem.....	22	50	24	ídem....	1899	Fuente Blanca....	Orense.
Miguel Seco Rodríguez.....	Guardia 1.º	Idem.....	22	50	24	ídem....	1899	Saldaña.....	Palencia.
Máximo Sagastuy Durana.....	Carabiniro..	Carabineros.....	28	13	24	ídem....	1899	Urarte.....	Alava.
Luciano Santamaría Expósito...	Idem.....	Idem.....	22	50	24	ídem....	1899	Palma.....	Baleares.

Madrid 5 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por el recluta de la Zona de Córdoba **Juan Diego del Campo Mas**, y por su hermano **Brigido**, vecino de Ocaña (Toledo), en solicitud de que se le conceda al primero substituirse del servicio con Serafín Rubio Alvarez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. en 17 del mes de julio último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

### REDENCIONES

Excmo. Sr. En vista de la instancia promovida por **Josefa Lecando**, vecina de Bilbao, en solicitud de que le sean devueltas la 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Gabino Lecando Lecando, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la interesada se atenga á lo resuelto en la real orden de 1.º de octubre del año último (D. O. número 219), dictada de acuerdo con lo informado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

### SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

#### OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Artillería **D. Severo Gómez Núñez**, en súplica de que la real orden fecha 20 de junio último (D. O. número 134) se haga extensiva al segundo volumen de la obra «La guerra hispano-americana», que lleva por título «El bloqueo y la defensa de las costas»; considerando que éste resulta de utilidad tan indudable para el ejército como el anteriormente publicado, por la gran suma de antecedentes y datos que aporta acerca del modo cómo se realizó el bloqueo de la isla de Cuba, que nunca llegó á ser efectivo, así como por las consecuencias que de él se deducen respecto á la importancia relativa que debe darse en la defensa de nuestras costas á las fijas y las movibles y al papel que en ella pueden desempeñar los torpederos y las baterías flotantes, con atinadas observaciones sobre las condiciones que deben reunir las de tierra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los cuerpos y dependencias comprendidos en la siguiente relación, adquieran los ejemplares del mencionado tomo que en ella se les señalan, satisfaciendo su importe á razón de 4 pesetas cada uno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1899.

El General encargado del despacho,  
MARIANO CAPDEPÓN

Señor.....

*Relación que se cita*

Número.....		Núm. de elementos que se les señala....
<b>Administración Central</b>		
1	Ministerio de la Guerra .....	12
<b>Centros de Instrucción Militar</b>		
1	Escuela Superior de Guerra.....	1
1	Academia de Infantería.....	1
1	Idem de Caballería.....	1
1	Idem de Artillería.....	1
1	Idem de Ingenieros.....	1
1	Idem de Administración Militar .....	1
1	Colegio preparatorio militar de Trujillo.....	1
1	Idem de Carabineros y de Carabineros Jóvenes.....	1
1	Idem de Guardia Civil y Guardias Jóvenes.....	1
<b>Infantería</b>		
56	Regimientos de lneas.....	56
15	Batallones de Cazadores.....	15
5	Idem id. de Montaña.....	5
2	Regimientos de Baleares.....	2
2	Batallones de Canarias.....	2
2	Regimientos de Ceuta.....	2
2	Idem de Melilla.....	2
1	Batallón disciplinario de Melilla.....	1
<b>Caballería</b>		
28	Regimientos activos.....	28
3	Establecimientos de remonta.....	3
4	Depósitos de sementales.....	4
1	Escuadrón de Escolta Real.....	1
<b>Artillería</b>		
8	Comandancias generales de las regiones.....	8
2	Idem principales de Baleares y Canarias.....	2
8	Establecimientos industriales.....	8
1	Museo.....	1
1	Escuela Central de Tiro (dos secciones).....	2
10	Batallones de plaza.....	10
12	Regimientos montados.....	12
1	Idem ligero de campaña.....	1
3	Idem de montaña.....	3
1	Idem de sitio.....	1
<b>Ingenieros</b>		
8	Comandancias generales de las regiones.....	8
2	Idem principales de Baleares y Canarias.....	2
1	Museo.....	1
1	Establecimiento central.....	1
4	Regimientos de Zapadores Minadores.....	4
1	Idem de Pontoneros.....	1
1	Batallón de Ferrocarriles.....	1
1	Idem de Telegrafos.....	1
<b>Administración Militar</b>		
2	Brigadas de Tropas.....	2
<b>Sanidad Militar</b>		
1	Brigada de Tropas.....	1

Madrid 7 de agosto de 1899.

CAPDEPÓN

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**  
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

**SECCIÓN DE INFANTERÍA**

**ASCENSOS**

Para cubrir vacantes de cabos de cornetas y tambores que existen en los cuerpos del arma, se promueven á estos empleos á los cornetas y tambores que se expresan en la siguiente relación, por reunir las condiciones que previene la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), pasando á prestar sus servicios en sus nuevos empleos á los cuerpos que también se indican; verificándose las correspondientes altas y bajas en la revista del próximo mes de septiembre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de agosto de 1899.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique de Orozco*

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

*Relación que se cita*

**Cabos de cornetas**

Pedro Fernández Sáez de Tejada, del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, al de la lealtad núm. 30.

Manuel Vega López, del cuarto batallón de montaña, al regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41.

Juan Roldán Gutiérrez, del regimiento Infantería de Ceuta núm. 2, al de Vizcaya núm. 51.

**Cabos de tambores**

Isidoro González Herrero, del regimiento de Toledo número 35, al mismo.

Juan Calcerrada Lusendegui, del regimiento de Valencia número 23, al de Sicilia núm. 7.

Miguel Sánchez Navarrete, del regimiento de Córdoba número 10, al mismo.

Madrid 7 de agosto de 1899.

*Orozco.*

**DESTINOS**

Los cabos de cornetas que se expresan en la siguiente relación, pasarán á prestar sus servicios á los cuerpos que también se indican, verificándose las correspondientes altas y bajas en la revista del próximo mes de septiembre.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de agosto de 1899.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique de Orozco*

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

*Relación que se cita.*

Sebastián Arenzana Arratave, del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, al de Albuera núm. 26.

Alfredo Díez Álvarez, del regimiento Infantería de Albuera núm. 26, al de Burgos núm. 36.

Santiago Navarro Serrano, del quinto batallón de montaña, al primero de idem.

Francisco Camoiras Parrado, del primer batallón de montaña, al regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12.

Madrid 7 de agosto de 1899.

*Orozco*

## DOCUMENTACIÓN

*Circular.* Los señores Jefes de los cuerpos del arma de Infantería y Comisiones liquidadoras de los disueltos de Cuba, se servirán remitir con urgencia al jefe de la Comisión liquidadora de Artillería en Barcelona, las filiaciones de los individuos que se expresan en la siguiente relación, que al causar baja en los mismos, fueron destinados al 10.º batallón de plaza.

Madrid 5 de agosto de 1899.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique de Orozco*

*Relación que se cita.*

Clases	NOMBRES	Procedencia
Artilleros..	Antonio de la Rosa Miranda..	Del bón. provisional de José Zarso Valle.....
	Mariano Bónsa Sampetro....	Del ídem Inf. <sup>a</sup> de Luchana.
	Pedro Frian Conteste.....	Del ídem íd. San Quintín núm. 7.
	José Sánchez Camacho.....	Del ídem íd. Tarifa.
	Joaquín Sánchez García.....	Del ídem íd. Baza.
	Miguel Pou Fiol.....	Del ídem íd. Simancas.
	José González Fernández....	Del ídem de Barbastro.
	Joaquín Aroyo García.....	Del ídem íd. Tarragona núm. 67.
	Eusebio Moreno Méndez.....	Del ídem íd. Andalucía núm. 52.
	Pedro Juan Olivet.....	Del ídem íd. Andalucía núm. 52.

Clases	NOMBRES	Procedencia
Artilleros..	Ambrosio Díaz Audad.....	Del bón. 2.º de Cuba.
	Bernardino Carrascas.....	Del ídem de Toledo.
	Antonio Pérez Caballeros....	Del ídem de Wad Rás.
	Gabriel Matas Ritart.....	Del ídem provisional de Baza núm. 6.
	Gerardo Cuevas Incógnito...}	Del ídem Principen.º 3.
	Gerónimo Corsal Rodríguez..}	
	Manuel Navarro Fernández..}	
	Francisco Burgos Granados..	Del ídem de Isabel la Católica.
	Samuel Alonso Calava.....	Del ídem de Tarragona núm. 67.
	Antonio López Fernández....	Del ídem de Sevilla número 33.
	Ricardo Suárez Vilaboa.....	Del ídem de Albuera.
	Marcos Lorreuz Martín.....	Del ídem de Caz. de Colón núm. 33.
	Manuel Mosijo Rodríguez....	Del ídem 1.º de María Cristina.
	Antonio Alonso Pereyo.....	Del ídem de Castilla.
	Miguel López Fernández....	Del ídem de Reus.
	Rafael Ríos López.....	Del ídem de Barbastro.
	Zenón Biruela Rocandí.....	Del ídem de Caz. de Colón núm. 33.
	Rafael Santa María Gares...	Del ídem de Inf. <sup>a</sup> de Albuera.
Salvador Alvarez García.....	Del ídem.	
Antonio Villanueva Revollo..	Del bón. de Cazadores de Arapiles.	
José González Conde.....	De Infantería.	
Javier Gómez Roveye.....	Del bón. de León número 33.	
Olegario Castine Molinero..}		
Santiago Muz Madrid.....}		
Rufo Morales Durán.....		

Madrid 5 de agosto de 1899.

*Orozco*

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»  
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador.

## LEGISLACION

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50 pesetas.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1879, 1880, 1881, 1887, 1896, 1897 y 1898 á 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

*Diario Oficial* ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 4 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 6 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la *Legislación* corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

## APÉNDICE DE 1898

Á LA

### LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO Y AL REGLAMENTO VIGENTES

Obra declarada de gran utilidad para las Capitanías generales, Gobiernos militares, Cuerpos activos y de reserva, Zonas de reclutamiento, Cajas de recluta, Academias militares y personal militar de las Comisiones mixtas, por real orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 268).

Se halla á la venta en esta Administración al precio de 2 pesetas y 7 con la Ley y el Reglamento.

## REGLAMENTO ORGÁNICO

### PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración Militar.

Aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897.

Se halla á la venta, al precio de 0,50 de peseta, en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, establecido en Toledo, y en la Sección de instrucción y reclutamiento de este Ministerio.

## CONSULTOR

### PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

Instrucciones doctrinales y prácticas para conocer quiénes son los individuos que en el Ejército, Guardia Civil é Infantería de Marina, pueden disfrutar premio de reenganche; seguidas de una recopilación completa de las disposiciones vigentes, debidamente acotadas y comentadas para su mejor inteligencia y aplicación

POR

## DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

Obra premiada con la Cruz del Mérito Militar y declarada de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio en Madrid, 5 pesetas ejemplar, y 5,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.ª, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro.